



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01028398- -NEU-DESP#MDEP - DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA SRA. LAURA ANALÍA BARRETO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01028398- -NEU-DESP#MDEP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-186-E-NEU-GPN, Resoluciones RESOL-2023-127-E-NEU-MDEP, RESOL-2023-131-E-NEU-MDEP y RESOL-2023-153-E-NEU-MDEP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la mencionada Ley establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN sustituyó el texto del Decreto N° 002/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que mediante Resoluciones RESOL-2023-127-E-NEU-MDEP, RESOL-2023-131-E-NEU-MDEP y RESOL-2023-153-E-NEU-MDEP, se dio de baja de la planta política del Ministerio de Deportes, por fallecimiento, al agente Marcelo Nicolás Morales, CUIL N° 20-34310833-9, Legajo 593372, en el cargo que revestía conforme el Decreto DECTO-2022-186-E-NEU-GPN, a partir del 17 de marzo del año 2023;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2023-127-E-NEU-MDEP, RESOL-2023-131-E-NEU-MDEP y RESOL-2023-153-E-NEU-MDEP, todas del Ministerio de Deportes, que como documento **IF-2023-01043660-NEU-DESP#MDEP** obran en el Expediente Electrónico EX-2023-01028398- -NEU-DESP#MDEP.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la Planta Política del Ministerio de Deportes a Laura Analía BARRETO, CUIL N° 20-26009903-6, asignándole la Categoría FUA, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la actual gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Deportes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.